

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
CARTAGENA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 113

FECHA: 22 DE JULIO 2022

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN
13001-40-03-015-2019-00375-00	REIVINDICATORIO	MONICA PATRICIA MUÑOZ PAZ Y OTRO	NIDIA MARÍA LAMBIS PÉREZ Y OTRO	NIEGA EXCEPCIONES PREVIAS
13001-40-03-015-2021-00120-00	RESTITUCION	SEDANO CURTIDOR GRUPO JURIDICO SAS Y OTRO	CENTRO DE ESPECIALISTAS IPS LOGROS SAS	TERMINA TRANSACCION
13001-40-03-015-2021-00715-00	APREHENSION	RCI COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A	SANDY LILIANA TATIS JULIO	NIEGA RETIRO DEMANDA
13001-40-03-015-2022-00381-00	EJECUTIVO	NELSON HINCAPIÉ ALZATE	LUIS MIGUEL CONTRERAS FERNANDEZ Y OTRO	MANDAMIENTO EJECUTIVO
13001-40-03-015-2022-00381-00	EJECUTIVO	NELSON HINCAPIÉ ALZATE	LUIS MIGUEL CONTRERAS FERNANDEZ Y OTRO	DECRETA MEDIDA CAUTELAR
13001-40-03-015-2022-00384-00	EJECUTIVO	MÓNICA VILLANUEVA NAVARRO	GUIDO DE JESUS MENDOZA SALCEDO	RECHAZA

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P., en concordancia con lo indicado en el artículo 9º del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020 y el artículo 8º del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 expedido por el C. S. de la J., para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha 22 de julio de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

MARIZBETH MEDINA ESCAÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marizbeth Medina Escaño

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 015

Cartagena - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **24f042709d8c0a708cd1626e46a7c97e62a77f7968656b9a3ae4361a536f0197**

Documento generado en 21/07/2022 06:25:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>